

MERCOSUR/SGT N° 4/CMV/ACTA N° 01/22

**LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4
"ASUNTOS FINANCIEROS"/COMISIÓN DE MERCADO DE VALORES**

Se realizó entre los días 10 al 12 de mayo de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), LI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4 "Asuntos Financieros"/Comisión de Mercado de Valores (CMV), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La PPTP dio la bienvenida a las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Los temas tratados en la Reunión fueron los siguientes:

1. PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE EL ACUERDO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y ASISTENCIA ENTRE AUTORIDADES DEL MERCADO DE VALORES, RESOLUCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL TEMA

La delegación de Paraguay había informado en anteriores oportunidades que una restricción para la firma del Acuerdo Marco sería la vigente Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", siendo que la misma en su Art. 86° no exceptúa del deber de secreto bancario a la Comisión Nacional de Valores de Paraguay (CNV).

En ese sentido, consultores de IOSCO habían realizado un trabajo de asistencia técnica en el año 2019 para analizar el estado de situación respecto al marco legal vigente, entre ellos la restricción del secreto bancario para la obtención e intercambio de informaciones, y habían presentado asimismo un informe final en 2020 que contemplaba las principales recomendaciones a ser tenidas en cuenta para una eventual firma del Memorándum Multilateral de Entendimiento (MMOU), lo cual le permitiría a la CNV pasar de Miembro Asociado a ser Miembro Ordinario de IOSCO.

En función a ello, la CNV ha trabajado en un anteproyecto de Ley, a fin de incorporar varios de los cambios normativos sugeridos en dicho informe, el cual ya fue presentado al Congreso Nacional para su tratamiento.

Paralelamente, la CNV ha oficializado a IOSCO su pedido de Membresía como Miembro Ordinario, lo cual estará sujeto entonces a lo que dictamine el equipo de

verificación de IOSCO y a la eventual aprobación del susodicho anteproyecto normativo por parte del Congreso paraguayo.

Con relación al Acuerdo Marco de Intercambio de Informaciones y Asistencia entre Autoridades del Mercado de Valores, el mismo figura como Anexo IV- A – RESERVADO en el Acta 01/2017 (Buenos Aires), no habiéndose presentado ninguna modificación en esta Reunión.

2. ESTADÍSTICAS MERCOSUR, PRESENTACIÓN DE LA COMPILACIÓN 2021

El cuadro estadístico correspondiente al 2021 fue completado por los países miembros, y remitido a la CNV de Argentina a efectos de su compilación.

El cuadro estadístico final considerando lo anterior, fue remitido por la CNV de Argentina a la CVM de Brasil para su publicación en el nuevo sitio web del SGT N° 4 sito en <http://www.sgt4.mercosur.int/pt-br> (portugués) y <http://www.sgt4.mercosur.int/es-es> (español).

El cuadro estadístico 2021 figura como Anexo IV.

3. INFORMACIÓN SOBRE NORMAS REGULATORIAS DE MERCADO DE VALORES DICTADAS POR LOS PAÍSES MIEMBROS

El documento sobre normas regulatorias de Mercados de Valores se adjunta como Anexo V.

4. OTROS TEMAS

Durante la Reunión se trataron los siguientes puntos:

a) El Proyecto de Prospecto MERCOSUR figura como Anexo V – RESERVADO en el Acta N° 01/2017 (Buenos Aires).

b) El Mapa de Asimetrías figura como Anexo IV – RESERVADO en el Acta N° 02/2020 (Montevideo).

c) Las delegaciones se informaron mutuamente acerca de la situación sanitaria de cada país como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (Coronavirus).

d) En virtud de lo dispuesto en el Acta N° 02/2021 (Brasil), las delegaciones discutieron temas de interés para eventuales pasantías, charlas, talleres, capacitaciones, u otras actividades similares a ser realizadas en un futuro cercano. La lista inicial de temas discutidos por las Delegaciones incluye: Tecnologías Financieras (FinTech), Finanzas Sostenibles, Financiamiento de PYMES, Educación Financiera, Inclusión Financiera, y Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

En línea con lo establecido en el Acta N° 02/2021 (Brasil), la delegación de Brasil realizó un relevamiento sobre posibles organismos que podrían brindar o financiar

cooperación técnica bajo solicitud de los países miembros del MERCOSUR. Sin embargo, y dada la complejidad que reviste un pedido formal de cooperación a través de tales organismos, las delegaciones acordaron encaminar estos esfuerzos según necesidad y a través de solicitudes directas entre pares reguladores, al menos en el corto plazo.

Por otro lado, en función del Plan de Trabajo acordado para el periodo 2021-2022, el cual prevé la realización de un reporte de análisis temático, las delegaciones acordaron llevar adelante para la próxima reunión discusiones sobre la SBR implementada en cada una de sus jurisdicciones, permitiéndose asimismo la incorporación de otros funcionarios interesados en participar de las mismas.

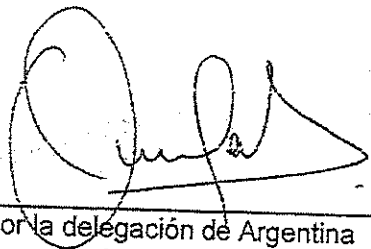
5. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión será convocada por la PPTU en fecha a confirmar.

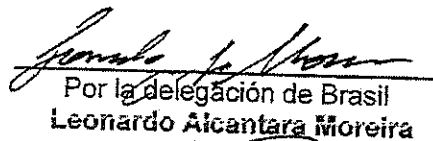
LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Cuadro de Estadísticas del Mercado Financiero 2021
Anexo V	Información sobre nuevas Normas Regulatorias



Por la delegación de Argentina
Anañi Alujas



Por la delegación de Brasil
Leonardo Aicantara Moreira



Por la delegación de Paraguay
Marcelo Echagüe Pastore



Por la delegación de Uruguay
Pablo Pérez Trelles